



CENTRO
NACIONAL
DE REGISTROS

DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA

De conformidad a los

Artículos:

24 letra “c” y 30 de la LAIP.

**Se han eliminado los datos
personales**



CENTRO NACIONAL DE REGISTROS

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador a las quince horas con cincuenta y nueve minutos del día 16 de diciembre de 2021, en el Centro Nacional de Registros luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. CNR-2021-0185** presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de _____ en la que solicita la información siguiente:

Solicito lo siguiente: ¿Es necesario para la inscripción de los traspasos por herencia sobre bienes inmuebles, pagarse por parte de los herederos el impuesto a la transferencia de bienes inmuebles, asumiendo que no es un acto entre vivos? En caso de ser afirmativa la respuesta, solicito base legal, ley, reglamento o circular del consejo directivo, y cuál sería la base imponible para el pago del mismo. ¿Para la inscripción en el CNR de la tradición de legado respecto de un bien inmueble, debe pagarse por parte del legatario el impuesto a la transferencia de bienes inmuebles? En caso de ser afirmativa la respuesta, solicito base legal, ley, reglamento o circular del consejo directivo, y cuál sería la base imponible para el pago del mismo.

Y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50 al 54 de su reglamento, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del reglamento, **RESUELVE:**

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

Licda. Fátima Mercedes Huevo Sánchez
Oficial de Información

